



**POLITÉCNICA**

**INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE  
ACCESO A LA UNIVERSIDAD**

**JUNIO / JULIO 2019**

**NORMAS PARA LOS ALUMNOS**

- A) Deberán presentarse en la **Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, media hora antes (9,00 horas de la mañana)** del comienzo de la Prueba.
- B) **Deberán ir provistos del DNI o documento identificativo, o en su caso, resguardo de haber solicitado el mismo.**
- C) Entrarán en el aula con la **mochila cerrada. Está prohibido consultar apuntes o libros dentro del aula.**
- D) Una vez realizada la citación y comenzada la prueba, se podrá permitir un retraso en la entrada al aula en un plazo de 20 minutos, tiempo en el que ningún estudiante habrá podido abandonar el aula.
- E) Situarán de forma visible su DNI, NIE o documento identificativo así como sus etiquetas con el fin de que los vocales puedan contrastar su identidad en cualquier momento.
- F) No se podrán solicitar aclaraciones sobre el contenido de los exámenes, por lo que se recomienda **leer detenidamente el enunciado y las cuestiones planteadas.**
- G) Sólo se entregará **un cuadernillo por ejercicio. Es imprescindible que los alumnos consignen en cada uno de los ejercicios el nombre de la asignatura.** La **colocación de las etiquetas** deberá realizarse **al finalizar y entregar el examen**, nunca al inicio del mismo.
- H) En caso de necesitar hojas de examen, los vocales del Tribunal las proporcionarán en los sitios respectivos. Nadie podrá abandonar su puesto hasta que el Tribunal recoja su ejercicio.
- I) No deberá aparecer ninguna identificación en la parte destinada a las respuestas pues ello supondría la anulación del ejercicio. **En ningún caso debe firmarse el ejercicio.**
- J) Solamente se permitirá que los estudiantes manejen los siguientes libros o materiales para los ejercicios que se especifican: para alumnos que hayan cursado **Latín II y/o Griego II**: diccionario, incluido apéndice gramatical si lo tuviera. Para alumnos de **Dibujo Técnico**: utilización del **material técnico** necesario.

**K) Uso de calculadoras y otros instrumentos electrónicos:** En la EvAU no está permitida la utilización por los alumnos de teléfonos móviles o de cualquier otro dispositivo que permita la conexión inalámbrica.

**Se mantiene la autorización del uso de calculadoras científicas estándar para las materias de Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Química, Física, Dibujo Técnico y Economía de la Empresa.**

Las calculadoras no deben tener **NINGUNA** de las siguientes características: posibilidad de transmitir datos, ser programables, pantalla gráfica, resolución de ecuaciones, operaciones con matrices, cálculo de determinantes, cálculo de derivadas, cálculo de integrales, ni almacenamiento de datos alfanuméricos. Cualquiera que tenga alguna de estas características será retirada.

A modo de orientación se muestra un listado de las calculadoras permitidas.

En caso de duda sobre la posibilidad de poder usar una determinada calculadora en el desarrollo de una prueba, se consultará con el tribunal quien adoptará la última decisión. Los tribunales no facilitarán calculadoras alternativas.

**Si durante el transcurso de la prueba se constata el uso de una calculadora no permitida, el tribunal adoptará las mismas medidas que cuando un alumno está copiando.**

**L) Los alumnos con materias coincidentes** deberán estar informados del horario de realización de las mismas. Si el alumno acudiera a examen en horario diferente al que le corresponde, el ejercicio será considerado nulo.